

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	COD.	001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES <i>De acuerdo al decreto 1290 de 2009</i>	VERS.	1
		PAG.	19

ACUERDO N° 001

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa JUAN XXIII del Municipio de Puerres para el año 2023

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Directivo, Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2023.

La Institución Educativa Juan XXIII se caracteriza por desarrollar una evaluación:

- a) **CONTINUA:** porque se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, lo que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten durante cada etapa de su proceso de formación.
- b) **INTEGRAL:** porque se tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante: cognitivo, procedimental y axiológico descritos por el saber conocer, saber hacer y saber ser. Para ello se aplica las herramientas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y demás formas y actividades que los docentes consideren pertinentes y que permitan separar los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos y cifras.

Tendrá en cuenta, además:

La observación de los comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas individuales formativas asignadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La **coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Los conversatorios entre las partes con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- c) **SISTEMÁTICA:** porque la evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación, con la visión y misión del plantel, con los estándares curriculares y las competencias en las diferentes asignaturas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d) **FLEXIBLE:** porque tiene en cuenta el principio de flexibilidad curricular para atender los diversos ritmos y estilos que tiene el estudiante para aprender y comprender en el proceso de aprendizaje; tiene en cuenta además, sus intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, ritmos y estilos propios dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- e) **INTERPRETATIVA:** porque permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el profesor, permite las reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

- f) **PARTICIPATIVA:** porque es una evaluación que involucra al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

- g) **FORMATIVA:** porque permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

De acuerdo al Decreto 1290/09, el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Juan XXIII, tiene en cuenta:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. PROMOCION Y NIVELACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• En caso de presentarse estudiantes en condición de vulnerabilidad por desplazamiento o situación migratoria la institución educativa aplicará una prueba de conocimientos y habilidades para ubicar al estudiante en el grado que le corresponda de acuerdo a sus resultados.• El Estudiante que obtenga como mínimo 6 y máximo 10 en su valoración final en cada asignatura, será promovido al grado siguiente.• El estudiante que al último periodo académico del año escolar lleve reprobadas una o dos asignaturas con desempeño BAJO (inferior a 6.0), deberá desarrollar un programa de refuerzo en las dos últimas semanas del año escolar, tiempo estimado para presentar las nivelaciones pendientes. Si en dicho tiempo no logra la nivelación, por NO presentarse o por NO alcanzar los requerimientos mínimos, se considera reprobado dicho grado.• Para la asignación valorativa de toda nivelación el docente tendrá en cuenta la valoración de desempeño bajo obtenido en primera instancia por el estudiante. Lo anterior con el objetivo de salvaguardar el desempeño y motivación de aquellos estudiantes que no ameriten actividades de refuerzo. La nivelación se hará por una (1) sola oportunidad de recuperación.• Si el estudiante después de desarrollar las actividades de refuerzo asignadas y asesoradas por el docente de la respectiva asignatura en el transcurso de cada periodo continua con dificultades en la obtención de los desempeños correspondientes, tiene hasta la última semana para desarrollar actividades que le permitan superar las dificultades de dicho periodo.• La oportunidad de recuperación de las asignaturas reprobadas durante el año escolar, se llevará a cabo durante las dos últimas semanas y abarcará todos los temas que se abordaron.• La nivelación mencionada anteriormente se basa en un programa de refuerzo pertinente a superar las dificultades que presenta y que el docente del área deberá entregar al estudiante a más tardar en antepenúltima semana del último periodo con correspondiente copia a coordinación académica.
----------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none">• El estudiante que se presenta a recuperación con dos (2) asignaturas y pierda una (1) de ellas REPRUEBA el año escolar.
2. REPROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes de básica primaria de los grados 1º y 2º pierden el año al no aprobar Matemáticas o Castellano.• El estudiante REPRUEBA el grado, cuando no logra superar sus dificultades académicas de una o dos asignaturas pendientes hasta el tiempo que finaliza el año escolar.• El estudiante que pierda tres o más asignaturas fundamentales con desempeño bajo se considera reprobado el grado y deberá matricularse a repetirlo. Si una de las tres asignaturas perdidas corresponde a las optativas, como: estadística, música y/o dibujo NO pierde el año, pero tiene que recuperarlas.• Si el estudiante NO se presenta a las nivelaciones, por faltas injustificadas en los días y fechas programadas por la Institución, pierde el derecho a la nivelación y por tanto reprueba el grado.• No serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que por inasistencia hayan acumulado un 20 % de faltas injustificadas durante el año escolar.• Los estudiantes tendrán la evaluación de DESEMPEÑO BAJO cuando al finalizar el año escolar NO ALCANCE el 60% de los desempeños previstos para la asignatura, caso en el cual se considera REPROBADA dicha asignatura y se tendrán que realizar actividades de nivelación para el caso de una o dos asignaturas reprobadas.
3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	<ul style="list-style-type: none">• No hay promoción anticipada para grado 11, este se debe cursar completo.• La comisión de evaluación y promoción con previo consentimiento del padre de familia recomendará al consejo académico, la promoción anticipada de grado a grado, del estudiante que después del primer periodo del año lectivo en curso, demuestre en sus registros académicos un desempeño superior en cada una de las asignaturas y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental.• Cuando el consejo académico encuentra mérito para atender la solicitud realizada por la

	<p>comisión de evaluación, el consejo directivo levantara un ACTA debidamente sustentada. El Rector emite una resolución legalizando la promoción anticipada de grado.</p> <ul style="list-style-type: none">• La promoción anticipada de grado se expide conjuntamente con las evaluaciones finales de cada asignatura. Dichas evaluaciones reposaran en el registro escolar de valoraciones, además se deberá entregar copia al estudiante promovido.
4. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none">• Se busca un segundo evaluador cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso sexual, acoso escolar, discriminación religiosa, diferencias de orden ideológico, político, familiar, de raza, de venganza u otras situaciones similares) un docente repreebe a un estudiante en las evaluaciones del año escolar.• La comisión de evaluación y promoción puede recomendar al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución o de otro si no lo hubiere, para realizar la evaluación.• La segunda evaluación quedará como definitiva en el certificado, registrada en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada se escribe el registro dado por el docente titular.
5. GRADUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• En la Institución Educativa se realiza ceremonia de grado sólo para los estudiantes de grado once. En los otros niveles y ciclos se realiza ceremonia de clausura.• El Título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y que no registren asignaturas pendientes en ningún grado desde vigencia del decreto 1290/09.• Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título. Cuando el estudiante haya realizado algún "énfasis" ofrecido por el plantel, la Institución Educativa le otorga un Certificado o Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.• Es posible que un estudiante que venga de grado décimo de Bachillerato Técnico, pueda

	<p>matricularse en grado once de Bachillerato Académico con la validación de las asignaturas del pensum académico de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• La ceremonia de graduación de bachilleres, se realizara en un día laboral y después de la entrega final de boletines del respectivo año escolar.
<p>6. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BASICA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores, pueden solicitar un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica• El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Escala Nacional se le tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1 a 10 en cada asignatura, en los cuales cada valor entero estará acompañado con una unidad decimal.
- Esta escala numérica equivale según a la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo. Por lo tanto, los boletines del período se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional.
- Además, debe incluir una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
- La escala del Informe Final, se expedirá en los certificados definitivos. También en dos columnas, una numérica de 1 a 10 y la otra con el equivalente a la escala nacional (Superior, Alto, Básico y Bajo) de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.
- El Informe Final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se haya alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.
- El Informe académico final será el promedio de los informes de cada período.

La escala de valoración de la institución será la siguiente:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior	9.0 a 10
Desempeño Alto	8.0 a 8.9
Desempeño Básico	6.0 a 7.9
Desempeño Bajo	1.0 a 5.9

DEFINICION INSTITUCIONAL DE LOS TERMINOS DE EVALUACION: De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 1290/09 los estudiantes obtienen:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMERICA	DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	9.0 a 10	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante que alcanza todos los desempeños sin realizar actividades complementarias. • El estudiante que no tiene faltas injustificadas. • Que no presenta dificultades en su comportamiento. • Que desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber. • Que demuestra sentido de pertenencia. • Que demuestra liderazgo en los diferentes procesos educativos. • Que buscan la autopromoción a través de la participación en el desarrollo del PEI • Que valora autónomamente su propio desarrollo.
Desempeño Alto	8.0 a 8.9	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante que alcanza todos los desempeños sin realizar actividades complementarias. • Que tiene algunas faltas de asistencia sin justificación • Que ha justificado y superado ante los coordinadores las dificultades de comportamiento • Que desarrolla actividades curriculares propias en el núcleo del saber. • Que manifiesta sentido de pertenencia a la institución. • Que busca la autopromoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.
Desempeño Básico	6.0 a 7.9	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante que alcanzo los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. • Presenta algunas faltas de asistencia justificada e injustificada. • Presenta algunas dificultades de comportamiento • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber. • Manifiesta sentido de pertenencia a la institución. • Tiene dificultades para la autopromoción, a través de su participación en el desarrollo del PEI • Tiene dificultades para auto evaluarse.

Desempeño Bajo	1.0 a 5.9	<ul style="list-style-type: none">• El estudiante no alcanzo los desempeños mínimos y requieren actividades de refuerzo y superación, una vez terminado el periodo.• Presenta faltas de asistencia injustificadas.• Presenta eventualmente dificultades de comportamiento.• No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.• No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.• Tiene dificultades para la autopromoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.• Tiene dificultades para autoevaluarse.
-------------------	-----------	---

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga en las asignaturas, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los desempeños y los Indicadores de cada asignatura en el respectivo grado clasificados según sea los tres saberes: saber conocer, saber hacer y saber ser, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión de la institución, Estándares básicos de competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, desempeños y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
- La valoración del saber ser es deducible y a juicio del docente, a partir de la base otorgada del promedio de las valoraciones del saber conocer y del saber hacer.
- Como estrategia para que el estudiante fortalezca el valor de la responsabilidad en su puntualidad, cada llegada tarde a clase le afectara en una valoración numérica de 0.3 a la calificación del saber Ser.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Siendo la evaluación un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes durante el desarrollo o al finalizar cada clase, tema, unidad o período, diversas actividades de evaluación y/o retroalimentación:

- Pruebas escritas.
- Ensayos.
- Conversatorios.
- Diálogos personales o grupales.
- Exposiciones.
- Tareas.

- Prácticas de campo o de taller.
- Ejercicios de afianzamiento y de profundización.
- Tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa de manera individual.
- Contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- Identificación de las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Reuniones con la Comisión de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Asignación de estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y buen desempeño personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Elaborar programas de refuerzo para nivelación con los estudiantes que tienen desempeños bajos.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año. Siempre y cuando dicha autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se pueden hacer autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Estrategia para la superación de debilidades: Plan de Refuerzo (Ver cuadro anexo)

- Con acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura o curso para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.
- La nivelación de las asignaturas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- Tener en cuenta los tiempos para la NIVELACIÓN

- Estas son algunas de las actividades dentro del Plan de Refuerzo:
 - Aplicación de pruebas tipo saber.
 - Ensayos.
 - Conversatorios.
 - Diálogos personales o grupales.
 - Exposiciones monitoreadas y retroalimentadas por el docente.
 - Tareas.
 - Prácticas de campo o de taller.
 - Ejercicios de afianzamiento y de profundización.
 - Tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa
 - Investigación.
 - Complementación.
 - Proyectos.
- El Plan de Refuerzo debe ser programado y elaborado por cada profesor en su respectiva área.
- Los estudiantes deben desarrollar y demostrar su plan de refuerzo después de las clases, períodos escolares extra clase o en la finalización de periodo o del año escolar, según corresponda la nivelación.
- Asignación de estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores de desempeño y competencias en los cuales hayan tenido dificultades.
- Buscar la colaboración de los padres de familia, de la Comisión de evaluación y promoción, de Orientación Escolar o de cualquier otro medio que apoye el proceso de refuerzo del estudiante.
- El desarrollo del Plan de Refuerzo no implica la suspensión de clases para realizar dichas actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

COD.	001
VERS.	1
PAG.	1

PLAN DE REFUERZO ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES (Decreto 1290/09)

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ **GRADO:** _____ **JORNADA** _____ **AÑO LECT.** _____

ASIGNATURA: _____ **DOCENTE:** _____ **FECHA:** _____

Desempeños por alcanzar:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA	VALORACION POR ACTIVIDAD		
		CONOCER	HACER	SER

VALORACION NUMERICA FINAL: _____ **DESEMPEÑO:** _____

FIRMA DEL DOCENTE: _____ **ESTUDIANTE:** _____ **COOD. ACADEMICO:** _____

OTRAS ANOTACIONES: _____

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier integrante del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación y consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico establece, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para los grados preescolar
- Una comisión para los grados 1 a 3
- Una comisión para los grados 4 y 5
- Una comisión por cada nivel de los grados de 6 a 11

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores (líderes de grupo), padres de familia (delegados del consejo de padres) y estudiantes (delegados del consejo estudiantil). Cada sede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y desempeños a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes con desempeño superior en cada asignatura que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre solicitudes que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE LOS ESTUDIANTES A LOS PADRES DE FAMILIA.

NUMERO DE PERIODOS ACADEMICOS Y SU EQUIVALENCIA VALORATIVA: El año lectivo conformado por un total de 40 semanas de desarrollo académico, se distribuirá y tendrán una valoración de la siguiente manera:

PERIODO	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo
DURACIÓN	13 semanas	13 semanas	14 semanas
VALORACIÓN	33,3 %	33,3%	33,3 %

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación con referencia a tres (3) períodos académicos.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se adjuntará el cuarto (4) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal, social e informará; la promoción al siguiente grado, la reprobación o la(s) asignatura(s) con actividades de recuperaciones especiales por realizar.

Las valoraciones de las actividades desarrolladas, como; evaluaciones escritas, talleres, sustentaciones, trabajos, tareas y demás, se entregaran a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, para las oportunas nivelaciones y reclamaciones si las hubiese.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

- Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
- En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a diez (10), en la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año

evaluados, referida a los desempeños y competencias alcanzados en cada uno de los tres saberes: saber conocer, saber hacer y saber ser.

- Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.
- Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la Institución con el término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.
- Las Secretarías, no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.
- **PARAGRAFO.** Los certificados que se expidan para quienes deseen continuar estudios de educación básica, media o superior en el exterior, se expedirán con el promedio ponderado de las asignaturas que conforman las respectivas áreas del conocimiento.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- Docente de la asignatura
- El docente líder grado.
- Coordinación de cada sede
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue socializado a través de asambleas informativas con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, y se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución Educativa Juan XXIII, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción que tendrá vigencia por el presente año lectivo de 2023.

PARAGRAFO: Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer una sola vez al inicio del año escolar.

Dado en Puerres, en el mes de Enero de 2023.